



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 4 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2016 00427 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	IMPORTADORA Z.G. S.A.S.
Asunto	TOMA NOTA DE LA CONCURRENCIA DE EMBARGO
AUTO SUSTANCIACIÓN	868

En atención al oficio N° CC-70058-2021 del 10 de junio de 2021, allegado por el Líder de Programa Unidad de Cobranzas Subsecretaria de Tesorería de la Alcaldía de Medellín, el Juzgado, dispone tomar nota de la concurrencia de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado "Importadora Z.G S.A.S" con Matricula Mercantil 900.158.640.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

